

2 de setiembre de 2022

ORDEN DE SERVICIO Nº 035/2022

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 1° de setiembre de 2022, en Exp. 2022-52-1-04860, se adoptó la resolución de Directorio N° 0275/22, Acta N° 14.857, se aprobó el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, que se transcribe a continuación:

"<u>VISTO</u>: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

- II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.
- **RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.
- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.



- 4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.
- 5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
 - 6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL 1 POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO-PROFESIONAL

SERIE: PROFESIONAL CARGO: PROFESIONAL 1 POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SISTEMAS

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar la arquitectura de sistemas y tecnología en concordancia con los avances tecnológicos, planificando, manteniendo y asegurando la integración de la arquitectura de las aplicaciones.

3- COMETIDOS

- ➤ Investigar sobre tendencias tecnológicas y su aplicabilidad en el BHU, identificando brechas entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo, u oportunidades de incorporación de soluciones o componentes que puedan mejorar la ecuación de costos, flexibilidad, integridad, seguridad y estandarización.
- > Actualizar el diseño y documentación de la arquitectura de los sistemas del departamento en función de la implantación.
- ➤ Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.



- Especificar tecnologías, aplicación de arquitecturas y de estructuras de datos como base para el desarrollo o la personalización de aplicaciones, de acuerdo con los lineamientos y necesidades definidos por la institución.
- > Trabajar en conjunto con los demás roles de la División TI así como con el responsable de Seguridad en temáticas de Seguridad de la Información.
- Planificar, diseñar, mantener y garantizar la integración de la arquitectura de la organización.
- ➤ Verificar que las nuevas implementaciones o modificaciones a las mismas, incluyendo software adquirido o a adquirir se mantengan dentro de las especificaciones y estándares de arquitectura definidos, y/o no alteren la integridad de sistemas e infraestructura.
- Mantener actualizados los manuales y documentos relacionados con las Políticas vinculadas a su especialización.
- ➤ Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por la División y el Banco.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- > Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- ➤ Colaborar como contraparte de los proveedores externos de sistemas y servicios en los temas que involucren a su sector.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser



cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- > Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- > Normativa de la gestión pública
- > Estándares actuales en materia tecnológica
- > Sistemas de información del Banco
- Gestión de calidad
- Gestión de proyectos
- > Patrones de diseño
- Dev Ops
- > Seguridad Informática
- Inglés técnico
- Diseño de sistemas de información
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- > Integridad
- > Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- > Comunicación efectiva
- > Trabajo en equipo
- > Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- > Capacidad de atención/atención al detalle".

B I Banco
Hipotecarlo
del Uruguay
DIVISION SECRETARIA GENERAL

Bruno Alonso Ejecutivo 2

División Secretaría General